



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
REMOLINO - MAGDALENA

Remolino, Magdalena, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso : Ejecutivo singular.
Radicación : 47605-40-89001-2023-00038
Demandante : COOMULTANAL
Demandado : NEIDYS CABARCAS HERRERA

Visto el informe secretarial que antecede, informando que se recibió escrito signado por La Dra. EILLEN JOHANA BARRETO MARDACH, actuando como apoderada de la FUNDACION POR UNA COLOMBIA DIGNA "FUNCODIG", dando respuesta al incidente de solidaridad iniciado por este despacho el día 26 de septiembre de la presente anualidad, por lo que resulta pertinente dar traslado de la respuesta a las partes, para que se pronuncien sobre la misma, si a bien lo tienen.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO PROMISCOU DE REMOLINO - MAGDALENA,

RESUELVE:

UNICO: DAR traslado a las partes, del escrito recibido de la FUNDACION POR UNA COLOMBIA DIGNA "FUNCODIG", dando respuesta al incidente de solidaridad iniciado por este despacho el día 26 de septiembre de la presente anualidad, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Una vez, vencido el termino de traslado, vuelva el expediente al despacho, para lo pertinente

Notifíquese.

La Jueza,

ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA

Em/

Firmado Por:
Alexandra Zapata Consuegra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Remolino - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03d2939d5704c6ef8f01fedf51c84cfeac655e3bae8544f41482aa7682fe516c**

Documento generado en 02/10/2023 02:21:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>